



Nombre del alumno:

Mirella del Socorro Morales Espinosa

Nombre del profesor:

Lic. DERLI GUADALUPE

GONZALEZ ROBLERO

Nombre del trabajo:

Antecedentes de la legislación laboral. (ensayo)

Materia:

Taller del Emprendedor

Grado:

9No Cuatrimestre semiescolarizado

Grupo: "c"

Frontera Comalapa, Chiapas. 05 de Julio de 2020

Antecedente de la legislación laboral

Introducción

En este ensayo se realizará un breve análisis de los antecedentes de la legislación laboral para entender un poco más el tema.

El Derecho Laboral nació a consecuencia de las necesidades de regular las relaciones entre el trabajador y el patrón, con la finalidad de ser equitativo los derechos y obligaciones tanto uno para el otro y sostener el equilibrio social.

Para hablar de los orígenes del Derecho Laboral, tenemos que mencionar los acontecimientos históricos de dos vertientes, que son el internacional y el nacional

(Mendoza) menciona

“En México, se reconoció la protección de los trabajadores desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, además se estableció la libertad de profesión, la retribución justa y se consideraba al trabajo como una mercancía, de acuerdo con los contratos de servicios que se suscribían.”

Así pues, fue como cada mexicano decidía que hacer y cómo hacerlo, así como también que profesión estudiar.

La transformación más importante en nuestro país fue la entrada en vigor en el año 1917 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la cual se estableció el artículo 123, que señaló lo siguiente:

- a) Jornada de trabajo de ocho horas.
- b) Protección al trabajo de mujeres y menores.
- c) Protección de menores y mujeres
- d) Retribución justa al trabajo.
- e) Se faculta al Congreso de la Unión el Legislar en materia Laboral.

Se manifestaba contra toda legislación laboral de excepción: proponía luchar contra cualquier intento de legislación que fuera en detrimento de los derechos elementales de los trabajadores; rechazaba que se incluyera un apartado C al Artículo 123, porque sería restrictivo para los trabajadores universitarios; ante esto, proponía una adición a la Ley Federal del Trabajo que contuviera el respeto a la autonomía universitaria y, al mismo tiempo, se garantizaran los derechos fundamentales de los trabajadores universitarios.

A mediados de 1989, la COPARMEX lanzó a la publicidad el documento Propuestas preliminares que la Confederación Patronal de la República Mexicana, presenta para la discusión del anteproyecto de una nueva Ley Federal del Trabajo (LFT), donde planteaba simplificar la legislación laboral, quitando toda regulación excesiva; flexibilizar el término de la jornada diaria, modificándose por convenio entre las partes lo inherente a turno, puesto, descanso y horario; establecer libremente la duración de los contratos individuales de trabajo y flexibilizar los casos de contratación por tiempo determinado; simplificar los procedimientos de retiro, revisando los conceptos de indemnización, retiros y salarios caídos; reducir a dos faltas injustificadas en un periodo de 30 días las causas de rescisión de contrato individual de trabajo y establecer otra causa, la reincidencia en la inasistencia injustificada a pesar de que no se llegue al límite de faltas en un lapso determinado; reformar los sistemas de indemnización; suprimir días festivos; eliminar requisitos y trámites en materia de capacitación y desarrollo; abolir el escalafón ciego; introducir el salario por hora; revisar el concepto de los salarios mínimos profesionales; aplicar sanciones a los sindicatos y trabajadores que planteen demandas improcedentes y que participen en huelgas y paros ilegales; redimensionar el sistema de huelga, y suprimir las huelgas por solidaridad.

Conclusión

Cada ser humano tiene la capacidad de laboral en el trabajo que desee y que cuando esta en ella existen derechos que lo amparan para que se sienta cómodo y que nadie lo puede obligar hacer otras cosas que no están bien, que la ley lo resguarda ante cualquier problema que se pueda presentar.

Bibliografía.

Mendoza, L. R. (2012). Derecho Laboral. *Eduardo Durán Valdivieso* .